

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 004

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**P.E.P. NOTA Nº 02/23 ADJUNTANDO DECRETOS
PROVINCIALES Nº 3606/22 SOBRE FALLO DE CAJA Y DEL
ADICIONAL RESPONSABILIDAD POR FONDOS PUBLICOS Y
Nº 3635/22 SOBRE DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE CRÉDITOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL,
ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y
FIDEICOMISOS PARA EL EJERCICIO 2023.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

11 ENE 2023

MESA DE ENTRADA

N° 04 Hs. 11:32 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
 Poder Legislativo
 Presidencia

REGISTRO N° 022

06 ENE. 2023

12:59

folios

FIRMA: [Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur*
 República Argentina

NOTA N° 02
 GOB.

Cristian RISONI FUENTES
 Jefe Dpto. Trámite Documental
 Dirección Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

USHUAIA, 05 ENE. 2023



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de los Decretos Provinciales N° 3606/22, mediante el cual se establecen nuevos valores del suplemento por Fallo de Caja y del adicional Responsabilidad por Fondos Públicos, y N° 3635/22 por el cual se aprueba la distribución Analítica de Créditos de la Administración Pública Provincial - Administración Central, Organismos Descentralizados, de Seguridad Social y Fideicomisos - para el ejercicio 2023, para su conocimiento.

Sin otro particular, la saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:

[Firma]

Mónica Susana URQUIZA
 Vicegobernadora en
 Ejercicio del Poder Ejecutivo

PASE A SECRETARÍA
 ADMINISTRATIVA

PASE A SECRETARÍA
 LEGISLATIVA

AL SEÑOR
 VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
 DE LA PRESIDENCIA DE LA
 LEGISLATURA PROVINCIAL
 C.P. Damián LÖFFLER
 S/D.-

USHUAIA, 09 / 01 / 23 USHUAIA, 09 / 01 / 23

[Firma]

Damián Alberto LÖFFLER
 Vicepresidente 1°
 Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3606/22



USHUAIA, 29 DIC. 2022

VISTO el Expediente N° TG -E- 86880-2022 del registro de esta Gobernación, el Decreto Nacional N° 1428/73 y el Decreto Provincial N° 1418/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, tramita la modificación del Anexo I del Decreto Provincial N° 1418/2020, por el cual se estableció que corresponderá percibir el "Suplemento por Fallo de Caja" o el "Adicional Responsabilidad por Fondos Públicos", destinado a los agentes de planta permanente de la Administración Pública Provincial, que sean responsables de fondos en forma habitual y permanente mediante la modalidad del sistema de Caja Chica, y aquellos que sean designados como firmantes de cuentas corrientes, Fondos Permanentes o similares.

Que, resulta oportuno actualizar los montos que se perciben los agentes por el referido Adicional y Suplemento, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente.

Que en el documento 6, obra la Nota N° 712/2022, Letra T.C.P., del 06/12/2022, por la cual tomó intervención la Tesorería General de la Provincia, como asimismo la Secretaría de Planificación Presupuestaria mediante Nota N° 19/22, del 22/12/2022, indicando que: "*por la magnitud del impacto presupuestario no existen observaciones que realizar*".

Que tomó intervención el Sr. Ministro de Economía.

Que se ha expedido el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a través del Informe Legal DPGLA ME N° 13/22, del 26/12/2022.

Que tomó intervención la Secretaría de Coordinación Legal, mediante Informe S.C.L.(SGLT) N° 3127/22, del 27/12/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I del Decreto Provincial N° 1418/20 por el Anexo I, que forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a los Entes Descentralizados, Entidades Autárquicas y los Poderes, a adherir a los términos del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que infiera el cumplimiento del presente será imputado a las partidas

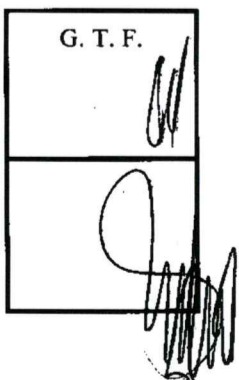
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones

D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



...///2

presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cumplido, archivar.

DECRETO N° **3606/22**

G. T. F.

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.LyT.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO I - DECRETO N° 3606/22

ARTICULO 1°.- El "Adicional por Fallo de Caja" se aplicará a aquellos agentes de planta permanente de la Administración que sean responsables de fondos, de manera permanente, mediante la modalidad del sistema de Caja Chica.

Dicho suplemento consistirá en la suma mensual remunerativa y no bonificable de PESOS CINCO MIL (\$5.000), sea cual fuere el monto que en dicha Caja se maneje.

ARTICULO 2°.- El "Adicional Responsabilidad por Fondos Públicos" se abonará a quienes sean agentes de planta permanente que sean firmantes de cuentas corrientes correspondientes a anticipos con cargo a rendir, fondos permanentes, afectación específica o cuentas de Tesorería General.

Dicho Adicional consistirá en la suma mensual remunerativa y no bonificable, de acuerdo con el detalle que luce en el siguiente cuadro:

Montos pagados anualmente		
Desde	Hasta	Monto Fijo del Adicional
0	5.000.000	\$ 7.500
5.000.001	100.000.000	\$ 10.000
100.000.001	500.000.000	\$ 12.500
500.000.001	1.000.000.000	\$ 15.000
1.000.000.001	En adelante	\$ 30.000

ARTICULO 3°.- El otorgamiento del Suplemento, será determinado por los Ministros y Secretarios de Estado en el ámbito del Poder Ejecutivo, el que deberá constatar el acto de apertura del fondo y designación del o los firmantes responsables de cuenta.

La Tesorería General de la Provincia solo dará de baja a un firmante o cerrará una cuenta, cuando se acredite mediante acto administrativo pertinente la baja en el beneficio del presente fallo, siendo ello responsabilidad del Funcionario que lo ha otorgado.

ARTICULO 4°.- En caso de que un agente sea responsable en más de una cuenta o fondo, se tendrá en cuenta el de mayor cuantía a fin de incluirlo en la escala correspondiente.

G. T. F.

[Signature]
C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3635/22

USHUAIA, 30 DIC. 2022

VISTO el Expediente N° E-13272-2022 del registro de esta Gobernación; y las Leyes Provinciales N°495, N° 1062 y N° 1465; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley Provincial N° 495, una vez promulgada la Ley de Presupuesto General, el Poder Ejecutivo Provincial decretará la distribución administrativa del presupuesto de gastos, la cual consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel que establezca la reglamentación, previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizada, de los créditos y realizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General.

Que en atención a la Ley Provincial N° 1465, de aprobación del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023, que ha sido promulgada a través del Decreto Provincial N° 3584/2022, corresponde por medio de este acto proceder a realizar la correspondiente distribución analítica de créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 30 de la Ley Provincial N° 495.

Que las distintas Jurisdicciones que componen al Poder Ejecutivo Provincial deben comenzar a registrar las operaciones que se generen en el presente Ejercicio, utilizando las asignaciones presupuestarias que resultan de la aprobación del Presupuesto General, por lo que se hace necesario desagregar a nivel de Unidades de Gestión de Crédito las autorizaciones de gastos.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y a fin de lograr distribuir los créditos entre las distintas jurisdicciones, en el tiempo oportuno, resulta necesario contemplar para la citada distribución el valor establecido en el artículo 1° de la Ley Provincial N°1465, toda vez que el mismo constituye el límite de gastos para la Administración Pública Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados- para el Ejercicio 2023.

Que a través del artículo 2° de la Ley Provincial N° 1465, de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023, se aprueba la estimación de Recursos Corrientes y de Capital para la Administración Pública Provincial.

Que resulta necesario desagregar los montos según la Clasificación por Rubro y Cuenta Presupuestaria de los recursos en concordancia con lo establecido por el artículo 25 de la Ley Provincial N° 495.

Que el artículo 3° aprueba el cálculo de Gastos Figurativos para el ejercicio 2023.

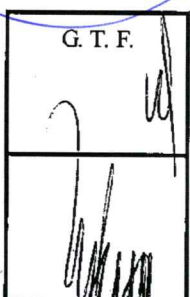
Que el artículo 6° de la Ley Provincial N° 1465, aprueba la estimación de

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///2

fuentes financieras para el ejercicio 2023.

Que el artículo 7º de la Ley Provincial N° 1465, aprueba los presupuestos de gastos y recursos de los Organismos de Seguridad Social.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución Analítica de Créditos de la Administración Pública Provincial -Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos de Seguridad Social y Fideicomisos-, para el Ejercicio 2023, de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante del presente.

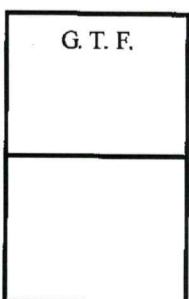
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Pública Provincial -Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos de Seguridad Social y Fideicomisos- de acuerdo con el detalle que surge del Anexo II, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º.- Facultar al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la Administración, de conformidad con las pautas establecidas por el artículo 2º de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a los Organismos de Seguridad Social, Descentralizados, Poderes y Organismos de Control a realizar la distribución analítica de gastos a nivel de partida sub-parcial y de recursos por rubro al máximo nivel de desagregación, en un plazo de 30 días corridos a partir del dictado del presente. Esta distribución deberá ser notificada a la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, en un plazo no mayor de 5 días de dictada.

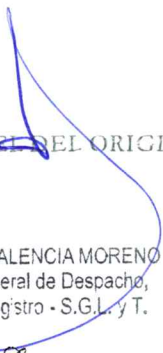
ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Dirección General de Presupuesto, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a la Fiscalía de Estado, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Organismos Descentralizados y Organismos de Seguridad Social. Dar a Boletín Oficial de la Provincia, y Archivar.

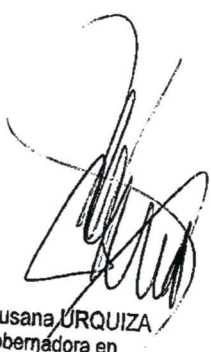
DECRETO N° **3635/22**




C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS "

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

3635/22

ANEXO I - DECRETO N°

Distribución de Gastos Por Responsable, Financiamiento y Objeto del Gasto.

Responsable	Unidad de Crédito	Financiamiento	1-GASTOS EN PERSONAL	2-BIENES DE CONSUMO	3-SERVICIOS NO PERSONALES	4-BIENES DE USO	5-TRANSFERENCIAS	6-ACTIVOS FINANCIEROS	7-SERV. DEUDA	8-OTROS GASTOS	9-GASTOS FIGURATIVOS	42-CONSTRUCCIONES
UNIDAD PODER LEGISLATIVO	UC0100	TRANSFERENCIAS INTERNAS	3.541.935.293,00	19.729.200,00	239.163.612,80	21.640.100,00	,00	,00	,00	,00	201.182.537,20	,00
PODER JUDICIAL	UC0122	TRANSFERENCIAS INTERNAS	,00	76.500.000,00	76.500.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0120	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC INTERNAS	,00	,00	2.395.000,00	,00	,00	72.186.465,90	,00	,00	,00	360.932.329,51
SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR	UC0130	TESORO PROVINCIAL	14.073.330.250,00	272.395.138,00	579.285.065,00	800.164.943,60	,00	53.400.295,07	,00	,00	860.816.010,62	267.001.475,31
	UC0131	TESORO PROVINCIAL	667.472.353,51	6.651.640,00	16.348.360,00	,00	9.290.868,78	,00	,00	,00	,00	,00
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	UC0150	TESORO PROVINCIAL	202.986.842,74	,00	618.846,29	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
		TESORO PROVINCIAL GASTO CON AFECTACION ESP	,00	4.081.608,21	29.638.526,06	8.000.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
MINISTERIO JEFAURA DE GABINETE	UC0479	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC	,00	431.886,16	3.465.340,88	1.079.712,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0404	TESORO PROVINCIAL	77.239.472,42	4.000.000,00	5.000.000,00	,00	12.900.000,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0405	TESORO PROVINCIAL	651.331.486,74	30.000.000,00	60.000.000,00	,00	23.040.000,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0430	TESORO PROVINCIAL	,00	5.000.000,00	10.500.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0460	TESORO PROVINCIAL	,00	,00	10.249.531,55	,00	234.370.094,70	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0400	TESORO PROVINCIAL	1.587.290.175,87	30.000.000,00	40.000.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0408	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA PROVINC	419.287.804,66	14.500.000,00	4.500.000,00	2.150.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0412	TESORO PROVINCIAL	,00	1.592.297,00	510.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0413	TESORO PROVINCIAL	158.543.995,24	4.000.000,00	560.000.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0402	TESORO PROVINCIAL	120.294.579,57	1.400.000,00	8.100.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0403	TESORO PROVINCIAL	,00	1.500.000,00	6.000.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	UC0415	TESORO PROVINCIAL	149.635.154,95	12.000.000,00	15.000.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
UC0418	TESORO PROVINCIAL	273.690.713,74	700.000,00	12.000.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	
UC0419	TRANSFERENCIAS INTERNAS	,00	41.500.000,00	40.000.000,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3635/22

UC2400	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	387.844.900,22	27.271.090,17	59.139.386,12	64.250.000,00	1.488.000,00	42.501.247,83	8.484.133,00	0,00	0,00	0,00	174.537.402,70
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS	484.338.390,71										
	TRANSFERENCIAS INTERNAS	402.667.128,77	78.000.000,00									
	RECURSOS PROPIOS	1.168.748.275,00	626.155.718,00	1.458.790.547,00	131.180.196,00	32.073.266,00						420.937.744,00
UC2600	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	1.115.678.764,16	232.983.071,21	612.790.906,01	48.062.931,45	200.000,00	92.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.772.621,75
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS	758.812.477,57	9.910.000,00	181.613.936,00	14.500.000,00	200.000.000,00						5.710.208.199,62
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS	2.080.180.815,54	58.510.721,46	260.275.951,61	46.379.967,51	410.638,00	1.193.108.500,98	0,00	0,00	0,00	119.120.779,62	65.700.000,00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS	1.300.000.000,00	16.500.000,00	235.500.000,00	13.925.864,74		421.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.238.786.511,27
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS	1.646.427.289,50	45.035.000,00	252.231.730,00	66.610.000,00	3.600.000,00						125.225.034,07
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS	547.433.549,05	46.081.174,30	141.077.891,92	71.151.152,35	30.071.882.805,91	1.674.317.436,44	0,00	0,00	0,00	0,00	42.856.808,35
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS	108.494.318,40	45.181.907,21	57.114.926,06	49.320.817,69	2.504.744.273,48	335.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700.057.868,89
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS	2.001.549.621,18	2.455.159.506,70	12.052.675.950,69	86.426.300,00	272.751.870,76						1.550.000.000,00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS	9.844.269,61	196.126.278,80	39.350.000,00								16.400.000,00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS	238.772.055,44										
	RECURSOS PROPIOS											375.000.000,00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS											785.337.675,24
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS											756.000.000,00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS											100.100.000,00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS											800.167.127,97
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS											75.603.648,65
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS											25.852.488,19
	TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	RECURSOS PROPIOS											87.252.978,18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA
GESTA HERÓICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Ejecutivo 3635/22

ANEXO II - DECRETO N°

DISTRIBUCION DE RECURSOS POR RESPONSABLE, CUENTA y RUBRO

RESPONSABLE	CUENTA	RUBRO	MONTO
1 - PODER LEGISLATIVO	4110100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	4.002.010.643,00
	4120100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL	21.640.100,00
2 - PODER JUDICIAL	1210400000	TASAS DE JUSTICIA	435.513.795,41
	4110100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	15.938.826.464,00
	4120102000	CONTRIBUC FIG DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL- CREDITO INTERNO	1.067.166.418,91
	4130100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC APLIC FINANC	53.400.295,07
4 - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	1420102000	SERVICIOS CANAL 13 RIO GRANDE	7.500.000,00
	1420103000	SERVICIOS CANAL 11 USHUAIA	14.715.642,00
	1720101059	DE LA ADM. CENTRAL NAC. - INDEC	23.290.943,94
5 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1210500000	TASA PERSONERÍA JURÍDICA - LEY 369	6.000.000,00
	1210901000	TASAS POLICIA - USHUAIA - TOLHUIN	30.878.923,02
	1210902000	TASAS POLICIA - RIO GRANDE	30.701.423,23
	1210903000	TASAS SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA	2.182.037,00
	1210904000	TASAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE	18.000.000,00
	1210907000	TASAS POLICIA POR CONVENIO USHUAIA - TOLHUIN - RENTAS GRALES	59.923,50
	1210909000	TASAS POLICIA POR CONVENIO - RÍO GRANDE	74.336,60
	1290400000	CONVENIO RENAPER - DECRETO 1404/96	4.400.000,00
	1290501001	POLICIA ADICIONAL - USHUAIA-TOLHUIN AFECTADO	25.686.300,01
	1290501002	POLICIA ADICIONAL - USHUAIA-TOLHUIN NO AFECTADO	231.176.700,09
	1290502001	POLICIA ADICIONAL - RIO GRANDE AFECTADO	9.609.140,06
	1290502002	POLICIA ADICIONAL - RIO GRANDE NO AFECTADO	86.482.260,55
	1290901000	OTROS - ARANCELES INST. POLICIALES	214.655.739,15
	1290910000	OTROS - ARANCELES INSTITUTO PENITENCIARIO	74.048.180,00
	1290911000	OTROS-ARANCELES REG.NAC.DE REINCIDENCIA	83.000,00
	1720101060	DE LA ADM.CENTRAL-FONDO COMPENSACION TRANSPORTE PUBLICO	40.000.000,00
1720101065	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	6.000.000,00	
6 - MINISTERIO DE ECONOMIA	1120301000	INMUEBLES - RENTAS GENERALES	2.562.074,12
	1120309001	INMUEBLES - FDO MANEJO POBLACIÓN DE PERROS	2.355.534,55
	1120509000	BIENES PERSONALES NO INCORPORADOS AL PROCESO ECONOMICO - OTRAS AFECT	4.481.830.100,00
	1130302000	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LEY N° 23.966 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	283.103.000,00
	1130501000	SELLOS - RENTAS GENERALES	2.390.865.730,00
	1130509001	SELLOS -FDO. FINANC. SERV. SOC. -RETENCIÓN MUNICIPIOS	300.359.583,57
	1130601001	INGRESOS BRUTOS - RTAS.GRLS. REC.LOCAL	9.978.748.631,60
	1130601002	INGRESOS BRUTOS - RTAS.GRLS.CONVENIO M.	14.267.938.589,88
	1130603001	INGRESOS BRUTOS- FDO. FINANC. SERV. SOC. -LEY PROV. N° 907	13.685.436.878,00
	1130603002	INGRESOS BRUTOS- FDO. FINANC. PARA SISTEMA PREVISIONAL	2.386.568.524,00
	1130609001	INGRESOS BRUTOS - VIALIDAD PROVINCIAL	62.287.521,62
	1130609006	INGRESOS BRUTOS -FDO. PRESTACIONES PRIORITARIAS	2.180.063.256,80
	1130609007	INGRESOS BRUTOS -FDO. FINANC. SERV. SOC. -RETENCIÓN MUNICIPIOS	3.382.173.473,47
	1130609008	INGRESOS BRUTOS -FDO. BOMBEROS VOLUNTARIOS (FIN. 5)	310.659.014,09
	1130609009	INGRESOS BRUTOS - FONDO ASISTENCIA ACTIVACIÓN ECONOMICA TDF	235.232.525,88
1130609010	INGRESOS BRUTOS - VETERANOS DE GUERRA	941.904.906,03	
1130609011	INGRESOS BRUTOS -SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	140.146.923,65	
1130609012	INGRESOS BRUTOS -DEFENSA CIVIL	16.350.474,43	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3635/22

6 - MINISTERIO DE ECONOMIA	1150101000	COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS - RENTAS GENERALES	84.961.711.564,00	
	1150104000	COPARTICIPACION FED. DE IMPUESTOS-ACUERDO RESTITUCION	18.855.135.536,00	
	1150105000	CONS. FISCAL PTO.I INC.C) NEC.BAS.INS.-LEY N.27429	1.861.290.000,00	
	1150106000	CONS. FISCAL PTO.I INC.C) EXC.FDO.CON.-LEY N.27429	12.166.460.000,00	
	1150201000	MONOTRIBUTO - RENTAS GENERALES	256.096.400,00	
	1170900000	FDO.FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - LEY 26075	5.598.200.000,00	
	1210101000	TASAS RET.DE SER. INDUSTRIAS PESQUERAS	247.934.316,87	
	1210102000	TASAS RET.DE SER. OTRAS INDUSTRIAS	15.222.564.823,51	
	1210103000	TASAS RET. DE SERV. CATASTRO	11.227.962,00	
	1210109001	TASAS RET. DE SERVICIOS -FONDO INDUSTRIA	153.349.179,76	
	1210109002	TASAS RET. SERVICIOS- LEY 771 CANCER DE MAMA	76.674.589,88	
	1210109003	TASAS RET. DE SERVIC. -LEY P. 1401 FDO. PROV. ECON. CONOC. (FONPEC)	306.698.359,52	
	1220500000	CANON LEY 26197 HIDROCARBUROS	393.771.872,73	
	1220509001	CANON LEY 26197 HIDROCARBUROS -OTRAS AFECTACIONES	41.720.134,27	
	1220901000	OTROS DERECHOS HIDROCARBUROS	810.157.000,00	
	1220902000	DERECHOS AREF	27.648.786,00	
	1240100000	HIDROCARBURÍFERAS - RENTAS GENERALES	13.349.904.000,00	
	1260106000	MULTAS DGR	141.106.579,00	
	6 - MINISTERIO DE ECONOMIA	1720101008	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-PROG. NAC. DEPORTE Y JUVENTUD	81.500.000,00
		2210300000	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.910.681,10
3520100000		DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	8.670.889.409,21	
3570109003		ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN163)	220.566.423,59	
3730200000		DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES A LARGO PLAZO	8.067.226.888,69	
3730202000		DE OTRAS INST. PUBLICAS NAC. A LARGO PLAZO- CRÉDITO INTERNO	2.314.866.418,91	
3740201000		FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	87.348.481,88	
3770200000		DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	8.556.325.525,15	
4110102000		CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	1.165.388.393,78	
4110203000		CONTRIBUCIONES DE AREF P/GASTOS CORRIENTES	119.120.779,62	
9 - MINISTERIO DE SALUD	1290700000	LEY 719-PROG.HIDATIDOSIS Y ZOONOSIS	250.000,00	
	1420104000	SERVICIOS HOSPITALARIOS H.R. R.G.	800.000.000,00	
	1420105000	SERVICIOS HOSPITALARIOS H.R.U.	700.000.000,00	
	1720101001	DE LA ADM.CENTRAL NAC.- INCLUIR SALUD (EX PROFE)	12.000.000,00	
	1720101002	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-PLAN VIGILANCIA DE DIV.PATOLOGIA	3.000.000,00	
	1720101006	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-INCUCAI	300.000,00	
	1720101015	DE LA ADM. CENTRAL NAC.-PROGRAMA SUMAR (EX PLAN NACER)	25.000.000,00	
	1720101021	PROYECTO PROTEGER (EX FESP)	50.000.000,00	
	1720101035	PROG.FORTAL.ATENCION PRIMARIA EN SALUD	116.000.000,00	
	1720101036	SALUD ESCOLAR	300.000,00	
1720101067	PROGRAMA NACIONAL CIUDADES, MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES	12.000.000,00		
12 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	1150103000	COPA.FED.IMP. FDO.EDU.Y PRO.COOPERATIVAS	32.000.000,00	
	1170602000	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS - POSOCO	200.004,00	
	1170603000	SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS - PROSONU	99.996,00	
	1720101052	DE LA ADM.CENTRAL-TRANSFERENCIA MINIS.DESARROLLO SOCIAL	6.000.000,00	
	1720101069	TRANSFERENCIAS MIN DESARROLLO SOCIAL NACIÓN	3.240.000,00	
2220180000	TRANSF MIN DESARROLLO SOCIAL NACIÓN	100.000.000,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3635/22

13 - MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	1260103000	INFRACCIONES - LEY 90	2.902.549,47
	1720101034	DE LA SRT P/HIG,SEG Y RIESGOS DEL TRABAJ	12.667.971,00
14 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2220106002	TRANSF. MIN. INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	3.669.113.288,23
	2220110000	TRANSFERENCIA MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL	281.719.315,05
	2220120000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	125.033.624,30
	3570102006	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO TI	51.400.492,38
20 - SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	1220400000	CANON AEROPUERTO	122.808,00
	1220600000	CANONES AEROPUERTO - POR COMPENSACION	275.916.000,00
24 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1410400000	VENTA DE BIENES EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO LEY 1221	22.400.000,00
	1420114000	SERVICIOS PRESTADOS POR MUSEOS	63.000.000,00
	1720101004	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-INCENTIVO DOCENTE	1.085.424.893,63
	1720101013	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-INCAA-CINE PACKEWAIA	11.000.000,00
	1720101014	FONDO NAC EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	30.342.378,00
24 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1720101024	CABECERA RED FED.FORMACION DOCENTE CONTINUA	95.543.455,50
	1720101066	DE LA ADM CENTRAL NAC - CONECTIVIDAD NACIONAL	398.129.765,48
	1720401000	OTRAS INST.PUB.-CONSEJO FEDERAL DE CULTURA	9.000.000,00
	3410200000	DEL SECTOR PRIVADO-CONSEJO PROVINCIAL DE BECAS USHUAIA	515.250,58
26 - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE	3410300000	DEL SECTOR PRIVADO-CONSEJO PROVINCIAL DE BECAS RIO GRANDE	947.801,55
	1210600000	TASA RETRIBUTIVA ESPECIAL SERVICIOS DE HIDROCARBURO	3.600.000.000,00
	1290103000	LEY 55 - MEDIO AMBIENTE	5.581.999,04
	1290801001	LEY 211 INC A. RECURSOS MINEROS AFECTADO	1.412.066,92
	1290801002	LEY 211 INC A. RECURSOS MINEROS NO AFECTADO	1.412.066,92
	1290802001	LEY 211 INC B. RECURSOS DE FAUNA AFECTADO	560.304,01
	1290802002	LEY 211 INC B. RECURSOS DE FAUNA NO AFECTADO	560.304,01
	1290803000	LEY 211 INC C. RECURSOS ACUÁTICOS	12.832.037,96
	1290804000	LEY 211 INC D. RECURSOS FORESTALES	4.689.880,37
	1290805001	LEY 211 INC E. RECURSOS HÍDRICOS AFECTADO	194.885,31
	1290805002	LEY 211 INC E. RECURSOS HÍDRICOS NO AFECTADO	194.885,31
	1290806000	LEY 211 INC G. CERTIFICADOS DE ORIGEN	218.581,60
	1610109000	INTERESES CRÉDITOS PROGRESO LEY 1312	19.073.469,90
	40 - TRIBUNAL DE CUENTAS	1720101017	FO.NA.PE
1720101032		PROG.MANEJO Y CONSERVACION DE BOSQUES NATIVOS	169.545.901,00
1720501000		FONDO FIDUCIARIO NAC DE AGROINDUSTRIA (FONDAGRO)	10.000.000,00
1760206000		ORG.NACIONES UNIDAS PARA ALIMENTACION Y AGRICULTURA	10.000.000,00
3310200000		RECUPERO CRÉDITOS PROGRESO LEY 1312 - AMORTIZACIÓN	42.277.347,50
1290916000		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.785.000,00
3570107000		ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	78.000.000,00
4110100000		CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	1.757.997.565,00
50 - FISCALIA DE ESTADO	4120100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL	62.920.000,00
	4120102000	CONTRIBUC FIG DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL-CREDITO INTERNO	182.000.000,00
	1620101004	INTERESES POR DEPOSITO EN PLAZO FIJO	2.090.000,00
	4110100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	246.879.354,26
	4120100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL	2.560.807,27
	1220201000	CANON HOTEL CANAL BEAGLE	65.295.363,46
	1220202000	CANON HOTEL ALBATROS	91.425.463,71
	1220203000	CANON CERRO CASTOR	72.790.282,66

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

3635/22

1 - INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	1220300000	HABILITACIONES TURISMO	9.636.640,90
	1720101045	TRANSF. MINISTERIO DE TURISMO	121.223.289,50
	3570102008	ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO TI	42.501.247,83
	4110100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	387.844.900,22
1 - INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	4120103000	CONTRIBUCIONES FIG P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL - CREDITO EXTERNO	53.314.113,20
2 - DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	1520000000	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	2.139.129.053,57
	2220190000	TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE TRANSPORTE DE NACIÓN	900.000.000,00
	4120103000	CONTRIBUCIONES FIG P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL - CREDITO EXTERNO	753.700.000,00
3 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT	1130303000	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LEY Nº 23.966 - FONAVI	1.770.764.810,31
	1290916000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.000.000,00
	1410300000	VENTA DE BIENES DE IPV	20.000.000,00
	2110100000	VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	44.225.147,00
	2220132000	DE LA ADM CENTRAL-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	500.000.000,00
	3410000000	DEL SECTOR PRIVADO	365.722.418,70
	3510103016	DE CAJA Y BANCOS-TI-CONTRIB FIG DE AC P/GTOS CAPITAL-CRED EXTERNO	200.000.000,00
	3510103018	DE CAJA Y BANCOS-TI-CONTRIB FIG DE AC P/GTOS CAPITAL-FGS	3.632.004,15
	3510105000	DE CAJA Y BANCOS - RECURSOS PROPIOS	700.000.000,00
	3560100000	OTROS DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	4.000.000,00
	3570101000	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP RECURSOS PROPIOS	320.000.000,00
	3570102002	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP TI. (FIN136)	200.000.000,00
4 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	1130301000	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LEY Nº 23.966 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALID	620.621.000,00
	1290916000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.350.000,00
	2220202000	TRANSF. DE CAP. DE O.D. DEL S.P.N.-CONVENIO DIR. NAC. VIALIDAD	2.585.644.000,00
	4110100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	480.667.129,00
5 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	1130304000	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LEY Nº 23.966 - FEDEI	213.041.593,00
	1130401000	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA LEY Nº 24.065 - FEDEI	237.260.651,00
	1130402000	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA LEY Nº 24.065 - COMPENSACIÓN DE TARIFAS	255.866.421,00
	1290900000	OTROS	5.073.266,00
	1520000000	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	3.009.538.065,00
	1590000000	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	1.905.750,00
	3530100000	CUENTAS A COBRAR COMERCIALES DE CORTO PLAZO	120.000.000,00
6 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERV. SANITARIOS	1230200000	PRIMAS (FIN. 16)	400.000,00
	1290908002	OTROS - VENTA PLIEGOS Y OTROS INGRESOS	2.500.000,00
	1520100000	VENTA BRUTA DE SERVICIOS DPOSS	2.035.130.351,49
	2220161000	TRANSF. MIN. INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	146.522.373,15
	2220201000	TRANSF. DE CAPITAL DE ORGANIS. DESCENT DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	3.967.831.048,44
	3570101000	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP RECURSOS PROPIOS	2.457.943,09
	3570102005	ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO TI (FIN. 183)	131.989.970,68
	3570103000	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	33.206.265,17
6 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERV. SANITARIOS	3570104000	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	32.506.521,25
	4110102000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	121.000.000,00
	4120101000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL-FFIR	87.348.481,88
	4120103000	CONTRIBUCIONES FIG P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL-CREDITO EXTERNO	1.402.803.539,05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

3635/22

República Argentina

Poder Ejecutivo

7 - INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	1220700000	CANON IPRA	332.606.999,01
	1520400000	VENTA BRUTA DE SERVICIOS - IPRA	1.530.000.000,00
	4120102000	CONTRIBUC FIG DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL- CREDITO INTERNO	65.700.000,00
8 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA	3520200000	DISMINUCION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	184.626.604,65
	4110100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC CORRIENTES	2.251.853.218,87
	4120100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC DE CAPITAL	1.205.425.301,97
	4130100000	CONTRIBUC DE LA ADM CENTRAL P/FINANC APLIC FINANC	116.082.249,23
1 - CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PCIA TIERRA DEL FUEGO	1130103000	VALOR AGREGADO LEY N° 23.966 - SEGURIDAD SOCIAL	103.999.170,98
	1290916000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.347.495,18
	1310100000	APORTES PERSONALES	15.034.980.185,17
	1310200000	CONTRIBUCIONES PATRONALES	15.782.174.945,91
	1650000000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	3.666.868,58
	3510104030	DE CAJA Y BANCOS CAJA DE PREVISION SOCIAL	510.693.547,62
	3540200000	OTRAS CUENTAS A COBRAR DE LARGO PLAZO	1.154.376.765,19
	3840200000	DE OTROS DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	3.666.868,58
2 - CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA DE LA POLICIA	1250900000	OTROS ALQUILERES	22.505.400,00
	1290916000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500.000,00
	1310100000	APORTES PERSONALES	841.273.957,52
	1310200000	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.276.131.960,03
	1330000000	OTRAS CONTRIBUCIONES	200.379.541,88
	1610108000	INTERESES POR PRESTAMOS INTERNOS	5.000.000,00
	1620101006	INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	92.947.437,87
	1630101001	INTERESES POR TITULOS Y VALORES INTERNOS BONOS NACIONALES (FIN.16)	30.000.000,00
	3110000000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES DE CORTO PLAZO	100.000.000,00
	3310000000	DEL SECTOR PRIVADO	3.000.000,00
	3520202000	DISMINUCIÓN DE INVERSION FINANCIERA TEMPORARIAS RECURSOS PROPIOS	329.938.174,65
	3530100000	CUENTAS A COBRAR COMERCIALES DE CORTO PLAZO	198.179.770,89
3 - OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO	1320100000	APORTES PERSONALES	4.703.626.738,11
	1320200000	CONTRIBUCIONES PATRONALES	10.582.211.926,58
	1510000000	VENTA BRUTA DE BIENES	630.769.077,11
	3530200000	CUENTAS A COBRAR COMERCIALES DE LARGO PLAZO	951.955.507,53
1 - LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM	1510300000	VENTAS LABORATORIO FIN DEL MUNDO	267.333.527,55
	1620106001	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	1.000.000,00
	1750100000	DE GOBIERNOS PROVINCIALES	238.772.055,44
	2220201002	TRANSF. DE CAP. DE O.D. DEL SECTOR PÚB. NACIONAL	25.600.000,00
	2220401000	DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES (FIN 170)	30.000.000,00
3550100000	DOCUMENTOS COMERCIALES A COBRAR A CORTO PLAZO	12.000.000,00	
1 - FIDEICOMISO AUSTRAL	3910000000	INCREMENTO DEL CAPITAL	2.016.437.675,24
2 - FIDEICOMISO AREF	3510000000	DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	755.718.591,54
	3570101000	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP RECURSOS PROPIOS	285.050.138,39
	3910000000	INCREMENTO DEL CAPITAL	478.680.848,63
3 - FIDEICOMISO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	3520100000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	188.709.115,02

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"